

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.332

Miércoles 24 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2743995

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

DESIGNA A DOÑA MARÍA OLIVIA MONCKEBERG PARDO COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 167.- Santiago, 9 de octubre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en el decreto supremo N° 56, de 2024, del Ministerio de Educación, que designó a doña María Olivia Monckeberg Pardo como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile; en el certificado de antigüedad laboral, de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de Personal y Remuneraciones de la Universidad de Chile; en el certificado de título de Periodista de doña María Olivia Monckeberg Pardo, emitido con fecha 12 de abril de 1972 por la Pontificia Universidad Católica de Chile; en el memorándum interno N° 06/1022, de fecha 3 de octubre de 2025, de la jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2° Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3° Que, el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que estableció los estatutos de la Universidad de Chile (en adelante, "el estatuto").

4° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto, el Consejo Universitario "es el órgano colegiado de carácter ejecutivo de la Universidad de Chile". El inciso segundo del mismo artículo 22 establece que dicho órgano será integrado, entre otros, por "(...) dos representantes del Presidente de la República. Los integrantes de designación presidencial, serán de la exclusiva confianza de esa autoridad.". En tanto que, el inciso quinto

CVE 2743995

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

precisa que "Los integrantes de designación presidencial ejercerán sus funciones por un período de tres años, y podrán cesar con anterioridad si el Presidente de la República así lo dispone.". Por su parte, el inciso sexto indica que "El desempeño del cargo de Consejero será ad-honorem."

5° Que, en relación con lo anterior, el artículo 2° del decreto supremo N° 56, de 2024, del Ministerio de Educación, designó como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, a doña María Olivia Monckeberg Pardo, por un periodo legal de tres (3) años, a partir del 5 de octubre de 2022.

6° Que, la Jefa de Personal y Remuneraciones de la Universidad de Chile, en certificado de fecha 30 de septiembre de 2025, indica que la Sra. María Olivia Monckeberg Pardo actualmente se desempeña en el cargo académico como profesora titular grado 4, en calidad de Contrata, en el Departamento de Comunicación Social, de la Facultad de Comunicación e Imagen de dicha casa de estudios.

7° Que, mediante memorándum interno N° 06/1022, de fecha 3 de octubre de 2025, la Jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, solicita gestiones para la designación de doña María Olivia Monckeberg Pardo como integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile como representante del Presidente de la República, acompañando los antecedentes necesarios para ese efecto.

8° Que, en razón de lo expuesto, resulta pertinente designar a doña María Olivia Monckeberg Pardo como integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile en representación del Presidente de la República, por un período de 3 años a partir del 6 de octubre de 2025.

Decreto:

Artículo 1°: Desígnase, por un periodo de 3 años a contar del 6 de octubre de 2025, a doña María Olivia Monckeberg Pardo, RUN 5.169.505-4, como integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, en representación del Presidente de la República.

Artículo 2°: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que nombra a doña María Olivia Monckeberg Pardo como integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, en representación del Presidente de la República).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.